

INFORME SECRETARIAL: Paso a Despacho el presente proceso, informando que dentro del plenario, obra la dirección de notificación del señor IGNACIO ORTIZ LASSO. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante:	MARÍA CLEMENCIA BOLAÑOS BURBANO
Demandado:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PORVENIR S.A.
Radicación:	76-001-31-05-011-2021-00297-00
Tema:	PENSIÓN DE SOBREVIVIENTE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 4371

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que dentro del plenario, obra la dirección de notificación del señor IGNACIO ORTIZ LASSO, quien fue vinculado al presente asunto en su condición de litisconsorte necesario, el Despacho en aras de imprimir celeridad a la presente actuación, dispondrá que se adelanten los esfuerzos notificatorios en favor del vinculada.

Es por las razones anteriormente anotadas que el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a las partes y a sus apoderados judiciales, a efectos que adelanten los esfuerzos notificatorios en favor del señor IGNACIO ORTIZ LASSO, quien fue vinculado al presente asunto en su condición de litisconsorte necesario.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con la previsto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, emitido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

emi

NOTIFÍQUESE

**JUZGADO ONCE LABORAL
DEL CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **163** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **14/12/2021**

La Secretaria

Firmado Por:

**Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e60ff6b22a5c1e590118a111c6134b1bd27725fe9f212548bf070d1c5f6113e0**
Documento generado en 13/12/2021 08:42:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>